

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 57** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural en la Categoría de Hecho Cultural, del “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus Castillos Humanos Andantes”, en Villa del Prado.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada fiesta singular representa una manifestación de indudable valor y excepcionalidad de la Comunidad de Madrid, configurada como eje festivo y creador de la identidad comunitaria de Villa del Prado; visto que reúne las características para ser considerada como Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes y en el artículo 33 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.b) del Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2021),

RESUELVO**Primerº**

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural en la Categoría de Hecho Cultural de “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes” de Villa del Prado, cuya descripción, definición y justificación de los valores significativos que motivan su declaración y delimitación del área territorial en que se manifiesta figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de la Historia, a la Universidad Complutense de Madrid y a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados, al Ayuntamiento de Villa del Prado y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 22 de noviembre de 2021.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.

ANEXO

A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN**A.1. Introducción**

Según la UNESCO, conforme se establece en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, el hecho cultural se enmarca dentro de los “usos sociales, rituales, actos festivos” y cumple con los requisitos establecidos en el mismo texto de ser “tradicional contemporáneo y viviente a un mismo tiempo, integrador por cuanto contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los agentes implicados a valorar su propio patrimonio”.

La manifestación objeto de esta declaración cumple con los requisitos o condicionantes que propone la citada Convención de la UNESCO para su salvaguardia, así como el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la legislación de la propia Comunidad de Madrid, que en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid reconoce los “hechos culturales”.

A.2. Identificación del objeto de la declaración. Denominación

El hecho cultural objeto de declaración es conocido por los habitantes de Villa del Prado como “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes”, aludiendo a la fiesta que se lleva a cabo el lunes de Pascua.

El “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes” es un hecho festivo singular. Se trata de una romería hasta la ermita de Nuestra Señora de la Poveda donde se celebra una misa de campaña a la Virgen, se reparten unas caridades de pan a los presentes y se realizan por parte de los pradeños tres castillos humanos andantes en honor a la Virgen, creando una torre de tres pisos que recorre el interior de la ermita, sale al exterior, la circunda y vuelve a entrar en la ermita. Es una fiesta central en Villa del Prado, capaz de funcionar como cohesionador social y generador de identidad comunitaria en este municipio.

A.3. Delimitación del área territorial en la que se manifiesta el hecho cultural Localización

El hecho cultural objeto de declaración se desarrolla en Villa del Prado, municipio situado en la zona suroeste de la Comunidad de Madrid, a 63 kilómetros de la capital. Por el norte limita con las últimas estribaciones de la Sierra de Gredos y al sur y al este por la vega del río Alberche, formando este una frontera natural al este con el municipio de Aldea del Fresno y al sur con la vecina provincia de Toledo.

En concreto, el escenario central de la celebración es la ermita de Nuestra Señora de la Poveda, situada en el paraje denominado la Poveda, a unos cinco kilómetros del pueblo.

A.4. Introducción histórica y evolución de la fiesta

El reparto de las caridades es una manifestación singular de un compromiso entre una localidad y las imágenes sagradas en busca de protección divina, en este caso de la Virgen de la Poveda. La caridad de Villa del Prado consistió desde que se tienen datos en el siglo XVI en que, tal y como recogen las Ordenanzas Municipales de Méntrida en 1566, a la gente que acudiera se le daría caridad de pan, vino y queso. Se ratifica la obligación de dar caridad en un documento firmado por el duque del Infantado que detentaba el Señorío de todo el territorio de El Alamín en 1568.

En 1598, cuando tiene lugar un pleito jurisdiccional entre Méntrida y Villa del Prado, se menciona ya esta costumbre como algo tradicional.

En cuanto a los castillos humanos, no se tiene constancia escrita ni registro documental de esta tradición ni de su antigüedad. Las fuentes orales permiten retrotraerse a principios del siglo XX.

Las fotos más antiguas que se conservan pueden datarse en el primer tercio del siglo XX, y en ellas se ven castillos de dos plantas con los hombres vestidos de traje. Por tanto, no siempre fueron de tres pisos y no se sabe en qué momento pasaron de dos a tres alturas. En fotografías de 1958 ya aparecen castillos de tres pisos.

En los años 70 hubo un período de recesión al no implicarse en la participación las nuevas generaciones de la localidad. Fue necesario el impulso de las personas de mayor edad

para animar a un grupo de jóvenes a seguir con la tradición. A partir de ese momento el castillo humano se ha realizado todos los años, salvo el cese puntual de la celebración los años 2020 y 2021 debido a la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

A.5. *Calendario festivo*

La fiesta se lleva a cabo el lunes de Pascua. Se realiza, tras finalizar la misa en la iglesia del pueblo, en el entorno de la ermita. Comienza con el rezo del rosario y continúa con la misa de campaña a las 12:00 horas. Al término de la misa se procede al reparto de las caridades y a la ejecución de los castillos humanos andantes. Por la tarde se canta la Salve a la Virgen en la puerta de la ermita.

A.6. *Descripción y tipología de la manifestación*

El lunes de Pascua o lunes de Resurrección, después de la celebración de la misa en la iglesia de Santiago Apóstol a las 9:00 horas de la mañana, los pradeños marchan hacia el entorno de la Poveda para el comienzo de la fiesta.

En la ermita de Nuestra Señora de la Poveda los actos devocionales comienzan a las 11:30 horas con el rezo del rosario. A las 12:00 horas se celebra la misa de campaña en un altar preparado junto a la ermita para que todos los fieles puedan seguirla con comodidad. Se trata de un altar actual, construido con motivo de la Coronación de la Virgen que se llevó a cabo en 1998.

Al terminar la misa los concejales, el alcalde y el personal de mantenimiento del Ayuntamiento se colocan en el espacio que queda entre la nave de la ermita y el exterior en la puerta norte y comienza el reparto de las caridades que, en la actualidad, consisten en una barra de pan que lleva marcada la imagen de la Virgen. El Ayuntamiento guarda para todos aquellos que no han podido acudir. En las últimas ediciones se han repartido unas 14.000 unidades que se encargan al panadero local.

Mientras se reparten las caridades, los componentes de los castillos empiezan a organizarse. Para ello acceden a la ermita y se reúnen junto a la reja del altar para comenzar con el itinerario ritual, que consiste en avanzar al unísono y salir por la puerta norte, cruzando antes una primera puerta que da acceso al espacio donde está la sacristía, mientras aún se están repartiendo las caridades por lo los encargados del reparto y los devotos deben parar y apartarse. Una vez en el exterior caminan en paralelo a la pared de la ermita, doblando la esquina y entrando por la puerta este para después avanzar de nuevo hasta la reja, traspasar su puerta y deshacer el castillo frente a la imagen de la Virgen. Durante el recorrido, que dura unos 15 minutos, entonan estrofas del Rosario de la Aurora a la Virgen.

Una vez han finalizado los castillos y el reparto de caridades, los devotos y visitantes se reparten por el entorno para comer y pasar la tarde.

Es tradicional comer en este día la conocida como “Empaná”, masa de pan que está rellena de trozos de chorizo, aunque tiene la peculiaridad de ser dulce. La gente que acude a La Poveda suele llevar además comidas frías como tortillas o pimientos aunque antiguamente se solía preparar allí mismo un cocido, mientras se celebraban los actos devocionales.

Sobre las 18:00 horas se acerca a la Virgen a la puerta de la ermita para que allí los devotos le canten la Salve, dando por terminados los actos devocionales, aunque puede continuar la reunión en el entorno de la Poveda.

Los dos acontecimientos más destacados de la fiesta son la Caridad de la Virgen de la Poveda y la ejecución de los castillos humanos andantes.

La Caridad consiste en un acto religioso de comensalidad vecinal, pero con importantes lazos laicos en la medida que se hallan entrelazadas secuencias religiosas con escenas más cotidianas que cuentan con la participación de diferentes entes no religiosos, como el panadero local y los miembros del Ayuntamiento. La peculiaridad del pan, aparte de que es bendecido por el párroco y entregado por los miembros de la corporación, es que lleva el sello estampado en la corteza con la imagen de la Virgen de la Poveda.

El Ayuntamiento procura que nadie se quede sin pan, por lo que se reparten caridades a la residencia de ancianos y al hospital Virgen de la Poveda.

El castillo humano andante consiste en una agrupación circular de personas que forman tres pisos en altura superpuesta, llamado “castillo”. Está formado por ocho personas en la base, cuatro personas en el piso intermedio y dos en la parte superior. Todos llevan una cinta para poder agarrarse y deben colocarse de forma que el pie izquierdo de la persona que se encuentra en el piso superior se soporte en el hombro derecho del que está debajo y su pie derecho en el hombro izquierdo del que está debajo. Los pies no deben mover-

se y han de estar pegados a la cabeza de la persona de abajo. En el centro del castillo, en la parte baja, se sitúa otra persona que organiza los movimientos y corrige posiciones.

Para su ejecución no se cuenta con ninguna ayuda mecánica (el único elemento de apoyo una vez formados son los cinturones) y para la construcción del castillo el apoyo de la reja del altar mayor. Y en el recorrido no existen pausas ni descansos, ha de realizarse de forma continuada.

Una vez que los componentes están sólidamente asentados sobre los hombros de sus pilares y estos apoyados por el resto de participantes del castillo, este dejará de ser una torre estática y comenzará a moverse, con todos sus componentes estirados acentuando esa idea de verticalidad. Al llegar al marco de la primera puerta los dos pilares situados en la parte superior deben doblarse adoptando una postura casi fetal, al tiempo que los pilares del cuerpo central deben también estrecharse para pasar por la puerta. Este ejercicio de flexibilidad y equilibrio deben realizarlo al pasar por cada una de las puertas: la puerta que da acceso a la sacristía, la puerta norte de salida al exterior y la puerta este de entrada a la ermita.

El recorrido exterior se hace sobre un suelo de césped con muchas irregularidades, lo que dificulta igualmente el mantenimiento del equilibrio.

Actualmente se ejecutan tres castillos: de veteranos, juvenil y de mujeres. El castillo de veteranos está considerado como el formado por los “herederos” de aquellos hombres que lo formaban en los años 50. Algunos llevan participando desde que tenían 15 años. El castillo juvenil, formado también por hombres, comenzó en 1998. Y el más reciente es el de mujeres, creado en 2005.

Esta fase de la fiesta es un elemento cultural fundamental en la construcción identitaria de Villa del Prado, expresión de cohesión social, de colaboración vecinal y de socialización colectiva, con la participación de varias generaciones de pradeños. La formación de los castillos requiere esfuerzo, planificación y coordinación de todos los participantes, fomentándose así los valores de trabajo en equipo y solidaridad.

A.7. *Participantes*

- Ayuntamiento: es uno de los agentes principales como organizador de la fiesta, que asume además gran parte de sus gastos (convite de los castillos, cinturones de los participantes, elaboración de las caridades). Además es el responsable del reparto de la Caridad, que se realiza tanto por el Alcalde y todos los concejales, como por su personal de mantenimiento.
- Párroco: encargado del ritual religioso y del espacio devocional (ermita). Encargado junto con la persona que ostenta el cargo de camarera de la Virgen, al no existir ninguna Hermandad de la Virgen de la Poveda, de toda la gestión de su devoción y cuidado.
- Componentes de los castillos: veteranos, jóvenes y mujeres, junto a sus familiares y amigos cercanos son los responsables de la ejecución de los castillos.
- Panadero local: tiene el encargo por parte del Ayuntamiento de realizar el pan de la Caridad, indispensable para la fiesta. Realiza unos 14.000 panes para repartir tras la misa, para lo que emplea unos 8.000 kilos de harina.
- Devotos: los devotos de la Virgen participan como sostenedores de la fiesta y de la devoción a la Virgen de la Poveda. Vienen en romería desde hace generaciones desde un radio extenso que abarca también pueblos de la provincia de Toledo y Ávila.
- Visitantes y turistas: participan como espectadores pero también como agentes de difusión y valoración de la fiesta.

A.8. *Relación de bienes muebles e inmuebles vinculados*

Bienes inmuebles:

- La ermita de Nuestra Señora de la Poveda: situada en el paraje de la Poveda, a unos cinco kilómetros de la población, fue construida a mediados del siglo XVII sobre los restos de una antigua ermita. Periódicamente ha sufrido inundaciones por el desbordamiento del río Alberche, lo que los fieles ponen en relación (“el río viene a ver a la Virgen”) con la leyenda de la llegada de la Virgen de la Poveda a la ermita desde Navas del Marqués durante una crecida del Arroyo de la Poveda que según cuenta la tradición llevó la imagen hasta el río Cofio, posteriormente hasta el río Alberche y tras recorrer varios kilómetros hasta el paraje denominado La Pove-

da, construyéndose una ermita en ese lugar. Aunque no se conoce el inicio de la devoción, en 1545 ya existen datos de acudir a dicha ermita desde Métrida.

- La iglesia parroquial de Santiago Apóstol: se inició su construcción en el siglo XV y las obras continuaron durante el primer tercio del siglo XVI. Destacan en el interior sus pinturas murales. Fue declarada monumento histórico-artístico de interés provincial en 1980.

Bienes muebles:

- Virgen de la Poveda: talla barroca, una virgen “de vestir” con pelo natural que se enmarca dentro de lo que se conoce como Vírgenes de Gloria, figuras triunfales vestidas de reina presentadas como Madre de Dios. La Virgen sujetada al niño con las dos manos, mostrándose ambas figuras distantes.
- Ornamentos de la Virgen: el ajuar de la Virgen está compuesto de mantos, estandartes, corona y joyas que se custodian en la ermita y en el museo de la iglesia. La corona se fabricó en 1998 cuando tuvo lugar el acto litúrgico de la Coronación de la Virgen. También en el museo se conservan las llamadas “joyas meninas” de la Virgen, piezas donadas mayoritariamente en el siglo XVII y que según fue costumbre eran prestadas a las jóvenes de Villa del Prado para sus nupcias. La ropa de la Virgen está compuesta por distintos vestidos, enaguas interiores y mantos, de cuyo cuidado se ocupa la camarera.
- Estandartes: concebidos para identificar al grupo, destaca el estandarte antiguo, bordado sobre una tela brocada en el que se representa la Virgen y su trono y que se custodia en el camarín de la Virgen en la ermita.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES QUE LO HACEN MERECEDOR DE SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Valores significativos y singularidad

B.1. Justificación social y cultural

El “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes” recoge en su celebración elementos que la configuran como un hecho cultural de indudable valor y relevancia. En España, en la actualidad, existen muy pocos ejemplos de este tipo de castillos humanos andantes y prácticamente todos ellos están protegidos o en vías de protegerse. De todos, los castillos de Villa del Prado se encuentran entre los más complejos y dificultosos, tanto por la distancia recorrida como por la altura mantenida y por las distintas alturas a salvar.

Como hecho cultural, esta fiesta se integra en los usos festivos y rituales que reflejan de forma directa las distintas situaciones socioeconómicas que a lo largo del tiempo experimentan las comunidades, manteniendo la tradición y adaptándose a los nuevos modos de vida. Por ejemplo, con la incorporación de la mujer a rituales que hasta entonces habían sido protagonizados por hombres, con el apoyo total por parte de los vecinos. Asimismo, es un elemento cultural fundamental en la construcción identitaria de Villa del Prado: expresión de la colaboración vecinal, con la participación de varias generaciones de pradeños.

Por otra parte, el encargo y reparto de las caridades sigue la tradición de protección y cuidado de la comunidad por parte de los ayuntamientos (“servicio y ayuda” a la comunidad por parte de las “justicias” que muestran muchos documentos desde la Edad Moderna). En Villa del Prado la corporación en pleno abandona “el lugar de privilegio” en la fiesta y se pone al servicio de sus vecinos, mediante el reparto de los panes, creando lazos de colaboración y solidaridad.

Para el desarrollo de esta fiesta es necesaria la movilización de grupos que deben recibir de la comunidad el conocimiento requerido para la celebración de la fiesta, transmitido por tradición oral y a la vez, modificado y complementado con nuevas aportaciones. De esta forma se logra la continuidad de su fiesta, adaptándola a las nuevas formas de relación. Por tanto, estaría dentro de la tipología de “formas de socialización colectiva y organizaciones” reconocida en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes” es asimismo ejemplo de las tradiciones vivas en la Comunidad de Madrid, en el que concurren usos sociales, tradiciones orales, rituales, actos festivos y prácticas artesanales directamente relacionadas con la Fiesta.

B.2. *Riesgos y medidas de salvaguarda*

Si bien esta fiesta en sí no corre en principio peligro de desaparecer, algunos de sus elementos sí pueden estar en riesgo. Por ello, las labores de protección deben orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de dicha fiesta y de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene tanto para Villa del Prado como para la Comunidad de Madrid.

Se procurará por tanto incentivar la concienciación de toda la comunidad, haciéndola partícipe de su mantenimiento y de la revalorización de su valor patrimonial, como forma de conseguir su continuidad. Así como la difusión de este hecho cultural, a fin de transmitir la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio festivo en sus distintos aspectos.

Para ello, la fiesta deberá ser objeto del registro y documentación de su manifestación cultural, en todas sus facetas, incidiendo en la protección de los bienes adscritos a su ejecución, a la protección y cuidado de su entorno paisajístico, así como la salvaguarda de sus valores culturales y el trabajo de los agentes sociales e institucionales implicados en ello.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la fiesta del “Día de la caridad de la Virgen de la Poveda y sus castillos humanos andantes” reúne valores de interés relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de hecho cultural.

(03/33.189/21)

